

Segunda Comisión de Estudio

Derecho y procedimiento civil

66ª Reunión Anual de la UIM - Ciudad del Cabo (Sudáfrica)

Cuestionario 2024

Presentaciones por escrito - ¿cuándo pasan de ser una ayuda a un obstáculo?

En Taipéi, Taiwán, se decidió que, en 2024, la Segunda Comisión de Estudio se centrará en el tema de cómo la presentación de escritos en litigios civiles puede pasar de ser una ayuda a un obstáculo y si existen límites a la alegación de escritos en nuestras diversas jurisdicciones. En caso afirmativo, ¿cuáles son estos límites?

Hemos limitado el cuestionario a seis preguntas y esperamos recibir respuestas breves pero concisas. Las preguntas son las siguientes:

1. ¿Existen en su jurisdicción límites en cuanto a la extensión máxima de los escritos presentados en litigios civiles?

R.- No

2. ¿Existen plazos para la presentación de escritos?

R.- Si

3. ¿Existen límites en cuanto al número máximo de escritos adicionales en un caso?

R.- No

4. ¿Existen normas, incluidas sanciones o implicaciones económicas, en caso de incumplimiento de estos requisitos?

R.- No en cuanto a la extensión máxima de los escritos. En los casos en que el depósito del escrito es fuera de plazo, el mismo es inadmisibile.

5. ¿Son eficaces estos límites o requisitos para reducir el número y la extensión de los escritos y el tiempo dedicado a la preparación y resolución de un asunto?

R.- Si, en cuanto a los plazos, pues permite la preparación y resolución del asunto en tiempo oportuno.

6. ¿Qué efecto tienen los escritos en la vista que se va a celebrar posteriormente?

R.- Normalmente, en la audiencia, las partes hacen referencia al mismo y sólo concluyen. Los escritos cobran vida al momento de la deliberación o ponderación

luego de haberse conocido el caso,

7. Comentarios o sugerencias sobre lo que podría resultar eficaz.

R.- En nuestro, sería idóneo limitar la extensión de los escritos, así como el número máximo de escritos adicionales en un caso.